

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 23 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez el **Proceso Ejecutivo No. 0414-2016**, seguido por **LUIS GERMÁN RÍOS GARCÍA** en contra de los herederos determinados e indeterminados del señor **FRANCISCO TORRES RODRIGUEZ**, informándole que la parte actora allega solicitud de terminación del proceso, vía correo electrónico del 19 de octubre de 2020. (fls.920 a 925).

Original Firmado
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, este Despacho dispone:

Toda vez que la parte actora avisa del cumplimiento de la obligación, se resuelve **dar por terminado el proceso por pago total de la obligación. Levántense** las medidas cautelares vigentes. **Líbrense** los respectivos oficios. En caso de existir títulos judiciales producto de embargo, su entrega deberá realizarse a la parte demandada, previa solicitud del mismo.

En firme el presente auto, **archívese** el expediente, previas las anotaciones respectivas en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

Original Firmado
ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina Forero Ortiz – Secretaria

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No.140 de fecha 26/10/2020</p> <p>CAROLINA FORERO ORTIZ SECRETARIA</p>
--